



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 4 de julio de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Información periódica y finalización del programa de recompra de acciones de IBERDROLA, S.A.

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 14 de marzo de 2011 (número de registro oficial 140.130) relativo al programa de recompra de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2010 (el “**Programa de Recompra**”), según éste resultó parcialmente modificado por nuestro hecho relevante de 22 de marzo de 2011 (número de registro oficial 140.498).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.4 del Reglamento (CE) N° 2273/2003, de la Comisión de 22 de diciembre de 2003, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2011, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Número títulos	Precio (€)
27-06-2011	IBE.MC	compra	2.350.000	5,905
28-06-2011	IBE.MC	compra	2.550.000	5,955
29-06-2011	IBE.MC	compra	3.160.000	6,070
30-06-2011	IBE.MC	compra	3.700.000	6,075
1-07-2011	IBE.MC	compra	3.300.000	6,191

Asimismo, les comunicamos que la Sociedad ha adquirido un total de 250.758.131 acciones propias al amparo del Programa de Recompra. Dicho número de acciones propias de la Sociedad, sumado al número de acciones propias que la Sociedad poseía con anterioridad al inicio del Programa de Recompra, es suficiente para atender en su integridad el canje de las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. por acciones de Iberdrola con motivo de la fusión por absorción de Iberdrola Renovables, S.A. (como sociedad absorbida) por Iberdrola (como

sociedad absorbente). El referido canje de acciones se llevará a cabo en los términos de la comunicación de hecho relevante que les ha sido remitida en el día de hoy (número de registro oficial 146.796).

En consideración a cuanto antecede, Iberdrola ha puesto fin al Programa de Recompra en esta fecha por haberse cumplido en su integridad la finalidad para la que fue establecido.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las acciones que serán entregadas por parte de IBERDROLA, S.A. con ocasión de la fusión entre IBERDROLA, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. (las “**Acciones Iberdrola**”) no han sido ni serán registradas de conformidad con el Securities Act de 1933 (el “**Securities Act**”) y no serán ofrecidas ni vendidas, de manera directa o indirecta, en los Estados Unidos de América a no ser al amparo de una exención. Las Acciones Iberdrola serán distribuidas en los Estados Unidos de América con ocasión de la fusión de conformidad con una exención a la obligación de registro contenida en el Securities Act.

La fusión entre IBERDROLA, S.A. e IBERDROLA RENOVABLES, S.A. hace referencia a acciones de una entidad española. La fusión a través de la cual las acciones ordinarias de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. se canjearán por Acciones Iberdrola está sometida a los requisitos de información de la jurisdicción española y difieren de los aplicables en los Estados Unidos de América. Los estados financieros a los que eventualmente podría hacerse referencia en este documento han sido preparados de conformidad con estándares y criterios aplicables exigidos en España que pueden no ser comparables a los utilizados por compañías norteamericanas.

Podría serle difícil ejercer sus derechos o realizar reclamaciones al amparo de las leyes del mercado de valores norteamericanas ya que tanto IBERDROLA, S.A. como IBERDROLA RENOVABLES, S.A. son entidades con domicilio en España y muchos o todos sus Consejeros y directivos pueden ser residentes en España u otros países distintos de los Estados Unidos de América. Podría no serle posible demandar a una compañía o a sus Consejeros o directivos en un tribunal no perteneciente a la jurisdicción norteamericana por vulneración de la normativa del mercado de valores norteamericana. Podría ser difícil obligar a una entidad española o a sus afiliadas a someterse a la jurisdicción de los tribunales norteamericanos.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre IBERDROLA, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera,” “anticipa,” “cree,” “pretende,” “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien IBERDROLA, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por IBERDROLA, S.A. a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro reflejadas a continuación emitidas

por IBERDROLA, S.A. o cualquiera de sus Consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA, S.A. no asume obligación alguna -aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.